

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

169**MADRID NÚMERO 32**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 664 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Casado Ballesteros, contra la empresa “Talleres La Frontera, Sociedad Limitada”, y don José Luis del Pozo de la Torre, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 1 de marzo de 2012.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 32, doña María Luisa Gil Meana y con mi asistencia, el secretario judicial, don David Atienza Marcos.

Comparecen: como demandante, don José Casado Ballesteros, con documento nacional de identidad número 50286886-P, asistido por el letrado don Jaime Tomás Azorín, con carné profesional número 80.425, y como parte demandada, “Talleres La Frontera, Sociedad Limitada”, que no comparece, y don José Luis del Pozo de la Torre, que no comparece.

Su señoría ilustrísima a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados, y se señalan nuevamente para el día 28 de mayo de 2012, a las once y diez horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en el misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo el secretario, doy fe.

Comparecencia.—En Madrid, a 1 de marzo de 2012.

Ante su señoría ilustrísima y con mi asistencia, el secretario judicial don David Atienza Marcos, comparece el demandante de este proceso don José Casado Ballesteros y manifiesta: que desiste de su demanda, origen del presente procedimiento, suplicando se le tenga por desistido frente al demandado don José Luis del Pozo de la Torre, continuando respecto al otro demandado.

Y para constancia de ello se extiende la presente que leída y ratificada, firma el compareciente, conmigo, el secretario judicial, que doy fe.

Decreto

En Madrid, a 1 de marzo de 2012.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don José Casado Ballesteros de su demanda, frente a don José Luis del Pozo de la Torre.

Notifíquese la resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado [2805/0000/30/número de procedimiento (cuatro dígitos) y año (dos dígitos)], acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso, incorporándose a este Juzgado con la interposición del recurso, no admitiéndose a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido, sin perjuicio del carácter subsanable de tal defecto (Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, artículo 19, disposición adicional decimoquinta).

Así por este decreto, lo mando y firmo. Doy fe.—El secretario judicial, don David Atienza Marcos.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Talleres La Frontera, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.711/12)